



Andacollo, 03 de diciembre de 2024.

-ORDENANZA N° 3322/24-

VISTO

La Invitación a promocionar actividades y eventos a la Región del Biobío comuna de los Ángeles República de Chile;

La Nota N° 1368/24 del Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se llevará a cabo el día 05 de diciembre en la Región del Biobío con la Provincia de Neuquén para promover su oferta turística, que abarca atractivos, servicios, actividades y eventos;

Que, es oportuno aprovechar la oportunidad de promocionar las actividades y eventos de la Municipalidad de Andacollo durante esta temporada turística en la vecina Región de Chile;

Que, el traslado de la Comisión de Servicio que participará, se efectuará en la Pick Up, Dominio AF914QG AD 630 Modelo Toyota, alquilada por este Municipio;

Que, es necesario el traslado un día antes teniendo en cuenta la distancia a recorrer y el inicio de las actividades programadas el día 05 de diciembre, como así también un día después para el regreso teniendo en cuenta la redacción de las actas de finalización y los horarios de cierre de las aduanas;

Que, mediante Nota N° 1368/24 el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a este cuerpo legislativo que se autorice durante los días 04, 05 y 06 de diciembre del corriente año a la Comisión de servicio que estará integrada por el Intendente de la Municipalidad de Andacollo Lic. San Martín, Manuel Eladio, el Secretario de Gestión y Gobierno Sr. Morales, Gustavo Daniel, el Director de Prensa Sr. González, Marcos Hugo y el personal que el designe para la misma, para viajar hacia la Región del Biobío comuna de los Ángeles, República de Chile;

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma legal conferida por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE a la **COMISIÓN DE SERVICIO** para participar de la invitación a promocionar actividades y eventos a la Región del Biobío comuna de los Ángeles, República de Chile, los días 04, 05 y 06 de diciembre del 2024, la que estará integrada por el Intendente de la Municipalidad de Andacollo Sr. SAN MARTIN, MANUEL ELADIO DNI N° 18.055.706, el Secretario de Gestión y Gobierno Sr. MORALES, GUSTAVO DANIEL DNI N° 25.298.857, el Director de Prensa GONZÁLEZ, MARCOS HUGO DNI N° 19.100.799 y el personal que el designe para la misma.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE la liquidación de viáticos correspondientes al caso según corresponda para los integrantes de dicha comisión.

ARTÍCULO 3º: FACULTASE al Intendente Municipal y demás funcionarios a movilizarse en el vehículo Pick Up, Dominio AF914QG AD 630 Modelo Toyota, alquilada por este Municipio.

ARTÍCULO 4º: ELEVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal. AL Tribunal de Cuentas, Comuníquese. Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

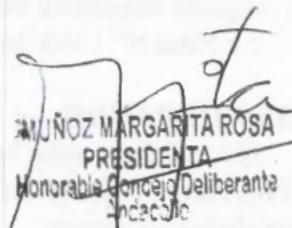


Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1245.


Albornoz Hugo Alberto
Soc. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo